

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 130/2001, seguido a instancias de D.ª María de los Angeles Durán Indiano sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 130/2001, seguido a instancias de D.ª María de los Angeles Durán Indiano contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre «Acto de publicación de la Lista de Espera de aspirantes a cubrir mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Maestros de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Educación Primaria, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Secretaría General de Educación, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 120/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa Isabel García Salmón sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado

de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 120/2001, seguido a instancias de D.ª Rosa Isabel García Salmón, sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidad de Geografía e Historia, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 124/2001, seguido a instancias de D.ª María Isabel Pizarro Pizarro, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 124/2001, seguido a instancias de D.ª María Isabel Pizarro Pizarro, sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Informática, Sistemas y Aplicaciones Informáticas, Procesos Comerciales y Procesos de Gestión Administrativa, por la que se actualiza y

corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 14 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso Contencioso-Administrativo n.º 133/2001, seguido a instancias de D.ª María Milagrosa Luna Lema, sobre las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso para la constitución de listas de espera de personal docente no universitario.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo tramitado por el procedimiento abreviado con el n.º 133/2001, seguido a instancias de D.ª María Milagrosa Luna Lema, sobre «Acto de publicación de las listas de espera de aspirantes a cubrir, mediante nombramiento interino, vacantes o sustituciones de puestos de trabajo de personal docente no universitario del Cuerpo de Profesores Técnicos de F.P. de la Comunidad Autónoma de Extremadura, especialidades de Procedimientos Sanitarios, y Asistenciales y de Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésicos, por la que se actualiza y corrige la publicada mediante resolución de 18 de agosto de 2000, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura».

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniere, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Badajoz con relación al citado Re-

curso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 14 de mayo de 2001.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 17 de abril de 2001, por la que se convoca públicamente la presentación de propuestas por parte de las Asociaciones, Confederaciones y Asociaciones representativas de las personas con discapacidad para elección de vocales representantes en el Consejo Regional de Personas con Discapacidad de Extremadura.

Por Decreto 20/2001, de 23 de enero, Diario Oficial de Extremadura número 18, de 25 de enero de 2001, se crea el Consejo Regional de las Personas con Discapacidad con el fin de institucionalizar la colaboración del movimiento asociativo de las personas con discapacidad y la Junta de Extremadura en la definición y coordinación de una política coherente de atención integral.

Dicho Decreto establece en su artículo 7.2.1. sobre el Nombramiento, suplencia y renovación de los Vocales de dicho Consejo lo siguiente: «Los Vocales representantes del movimiento asociativo de personas con discapacidad serán nombrados igualmente por el titular de la Consejería de Bienestar Social, previa convocatoria pública, a propuesta de las Confederaciones, Federaciones o Asociaciones de amplia implantación, según criterios objetivos previamente establecidos, atendiendo especialmente a la representatividad que acrediten y teniendo en cuenta la presencia equilibrada de los diferentes tipos de discapacidad más significativos».

A tal fin, se procede por esta Consejería, en cumplimiento del citado precepto, y dentro del plazo establecido en el mismo, a efectuar la convocatoria pública para nombrar los representantes del movimiento asociativo de personas con discapacidad de Extremadura que deben formar parte del Consejo Regional de Personas con Discapacidad de Extremadura.